




Contraloría de la Armada
General del Canto N° 398, Playa Ancha, Valparaíso.

DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA DE LA ARMADA

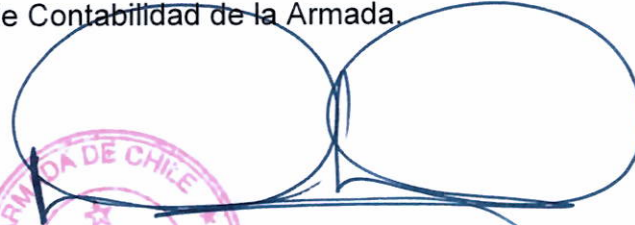
1. La Contraloría de la Armada ha efectuado una evaluación de los Estados Financieros Consolidados del Capítulo 08: "Dirección de Sanidad de la Armada" correspondientes al año 2024, que comprende Estado de Situación Patrimonial, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Situación Presupuestaria, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto y Notas a los Estados Financieros, basándose en las revistas realizadas a los órganos que proveen la información financiera.
2. La Auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile y lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en conformidad a las normas y procedimientos contables que rigen el Sistema de Contabilidad General de la Nación, contenidos en la Resolución CGR N° 16 de 2015.
3. Considerando que la revisión practicada constituye una base razonable para fundamentar debidamente esta opinión, el examen consistió en el análisis de las evidencias de respaldo y las informaciones reveladas en los Estados Financieros.
4. Es opinión de este Contralor que, no obstante las observaciones que se mencionan en el párrafo siguiente, los Estados Financieros Consolidados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación económica y financiera del Capítulo 08 "Dirección de Sanidad de la Armada" y los resultados de sus operaciones al 31 de diciembre de 2024.
5. De la revisión efectuada a los Estados Financieros consolidados y de los Hospitales Navales, se evidenciaron las siguientes observaciones, transversales a todas UU.EE. dependientes: a) Algunos análisis de cuentas no incorporan el respaldo de sus saldos; b) Debilidad del proceso de cálculo y pago de remuneraciones, las que no se cotejan con el sistema reloj control, estando a la espera de la adquisición de un sistema único para todas UU.EE. por esa Dirección Técnica c) Falta de oportunidad en el registro de los deudores en sus diversas etapas; d) Debilidades en el rubro de existencias en los hospitales, sobre los dispensadores, los préstamos otorgados, recibidos y al canje de existencias; y, e) Normativas contables emitidas por esa Dirección Técnica no se encuentran autorizadas por la Dirección de Contabilidad de la Armada.

Valparaíso, 16 de junio de 2025.




RODRIGO BUSTOS LEIVA
CAPITÁN DE NAVÍO
JEFE DTO. II "AUDITORÍAS Y
SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL"




EDGARDO ACEVEDO PERÉZ
CONTRAALMIRANTE
CONTRALOR DE LA ARMADA